

PROVIDENCIA, 25 ABR 2025

EX.Nº 614 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de 24 de junio de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPUBLICA DE CUBA N° 1.670**, demoler una ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terraza del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7mt² en el séptimo piso y 4 mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- La carta de 26 de marzo de 2025 de don Andrés Goycoolea Robles, Ingreso Externo N° 2.741 de 28 de marzo de 2025.-

3.- El Memorándum N° 6.737 de 14 de abril de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **29 DE MAYO DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 885 de 24 de junio de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **REPUBLICA DE CUBA N° 1.670**, demoler una ampliación consistente en la instalación de ventanales en la terraza del departamento Dúplex con el sexto piso, ampliando la superficie del departamento en 7mt² en el séptimo piso y 4 mt² en el sexto piso aproximadamente.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/cbo.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1318.7



soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras
Departamento de Catastro e Inspección

Memorándum N°: 6737
Antecedente: Ingreso 2741/2025,
ING. CAT. 95875.
Materia: Solicita Decretar
Postergación de
Decreto de Demolición
para República de
Cuba N° 1670,
departamento N° 707.

PROVIDENCIA, 14 de abril de 2025

DE : SERGIO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS (S)

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE DE PROVIDENCIA

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input checked="" type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	<i>Jaime P.</i>



1.- Por carta ingreso N° 2741 de 2025 el señor Andrés Goycoolea Robles solicita nueva prórroga del Decreto Ex N° 885 de 2024, que ordena la demolición de un cierre de terraza en la propiedad ubicada en calle República de Cuba N° 1670, departamento N° 707.

2.- Lo anterior, lo sustenta el señor Goycoolea en el hecho de estar próximo a ingresar el expediente correspondiente en esta Dirección de Obras, situación que ocurrió con fecha 28 de marzo de 2025, bajo el número de ingreso N° 302.

3.- De acuerdo a lo anterior, esta Dirección de Obras no tiene inconvenientes en acceder a lo solicitado por el señor Goycoolea.

4.- En consecuencia, solicito a usted, si así lo estima pertinente, ordenar la emisión de un nuevo Decreto de Postergación hasta el día 29 de mayo del presente año.

Saluda atentamente a usted,

ECU/tpn
ECU/tpn



SERGIO RUMINOT NUÑEZ
Director de Obras (s)

925
CB
21 ABR 2025

Dirección de Obras
Teléfono: 654 3285 / E-Mail: sventura@providencia.cl
Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200

providencia.cl   

Providencia, 26 de Marzo de 2025

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECCION DE OBRAS	
INGRESO	FECHA
2741	28 MAR 2025
COS-1B270	

De: Andrés Goycoolea Robles

A: Sergio Ruminot Nuñez, Director de Obras de la Municipalidad de Providencia.

1. Mediante la presente carta, ruego se me otorgue una nueva prórroga del decreto de demolición numero 885/2024, que ordena la demolición de un cierre de terraza de la propiedad ubicada en calle Republica de Cuba número 1670, departamento N° 707.
2. Al respecto, recibí el 7 de Febrero de 2025 el decreto en trámite numero 531, rotulado como ex 238, ingreso a la oficina de catastro numero 95712, que posterga hasta el 29 de Marzo de 2025 los efectos del decreto alcaldicio 885.
3. El 10 de Marzo de 2025, se ingresó a DOM digital Numero 2025131123POMMOD000057 La solicitud de obra menor sin alterar estructura, por la arquitecta a cargo Ariel Decap.
4. El 25 de marzo (15 días después), por correo electrónico de Roxana Lara, secretaria de la DOM, nos informan que no se pueden hacer ingresos por DOM en línea, por haber terminado el convenio con ellos, y que el nuevo sistema aún no se encuentra operativo. Por lo anterior, imprimiremos los planos y documentos solicitados para hacer el ingreso en papel durante esta semana junto con esta solicitud de prórroga.
5. Por los antecedentes anteriores, les ruego nos otorguen una nueva prórroga por el tiempo suficiente para recibir observaciones del ingreso y poder subsanarlas.

Por nuestra experiencia anterior con este proceso y por todas las dificultades que hemos tenido, pensamos que dicha prórroga debería ser por tres meses.

Saluda atentamente a usted,

Como: [REDACTED]
Fono: [REDACTED]

Andrés Goycoolea Robles
Co Propietario Republica de Cuba 1670 Dep 707